

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y REFORMA DE ESTATUTOS de MADERAS ANDINAS MADEORTEGA CIA. LTDA., otorgada el 7 de Junio de 2010 ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003312.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, ORTEGA GUEVARA DAVERLI BELEN en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003312 de 12 de Agosto de 2010 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y Reforma de Estatutos de MADERAS ANDINAS MADEORTEGA CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui de la compañía MADERAS ANDINAS MADEORTEGA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- "... El domicilio principal de la sociedad será el Cantón Rumiñahui, Cabecera Cantonal Sangolquí, Provincia de Pichincha,...."

*ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La sociedad podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: "Uno.- ... I) Insumos médicos, productos de aseo, higiénicos, productos cosméticos, medicamentos y productos químicos...."

Quito, 12 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

AR778826c

Fecha de iniciación del juicio:
22 de febrero de 2010.
Número de causa.- 227-
2010.
DOMICILIO LEGAL.- Casilla
Judicial N.3414 del Dra. Fanny
Aguilar.

los señores COLUMBA LIBIA
ANALUCA MAURAT, MIGUEL
LEIV, WLADIMIR GUALPA
ANALUCA, DIANA ISABEL,
FELIX ANGEL y MIGUEL
ANGEL GUALPA VEAS, etc-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATIKOSIETE ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ATIKOSIETE ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003545 de 26 de Agosto de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INFORMÁTICOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS....

Quito, 26 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR778826c

CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que el día ocho de octubre del año dos mil diez, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la secretaría del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, se procederá al remate del bien inmueble que a continuación se detalla:

JUICIO No. 1129-2007-PC EJECUTIVO
1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA
El inmueble materia del presente avalúo se encuentra ubicado en la Parroquia Pintag, Lote N: Siete (7), de la Hacienda El Carmen de Pullurima, inscrita con el N: 2001SV6135-1692, el 02 de Enero del 1981, dentro del sector rústico, cantón Quito, Provincia de Pichincha

2. LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO INSPECCIONADO:
El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes Linderos generales:

NORTE: Con el lote N: 06, en una extensión de 160,00 m, Rumbo S, ochenta y un grados, cero cero minutos E;

SUR: Con lote sin nombre, en una extensión de 115,00 m, Rumbo N, ochenta y nueve grados cero cero minutos E;

ESTE: Con el lote N: 15, 13 y 11, en una extensión de 540,00 m, siguiendo el rumbo variable de la quebrada San Judas; y,

OESTE: Con el lote 28 de la Hacienda Ubulius, en una extensión de 740,00 m,

Rumbo Variable de la carretera Pintag y quebrada San Bernardo.

5. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

El inmueble inspeccionado no cuenta con servicios básicos como son: Luz Eléctrica, Alcantarillado ni red telefónica; y, finalmente el acceso a la propiedad es lastrada cubierta de hierba.

6. DOCUMENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO:

El bien mueble, materia de la inspección, se encuentra celebrada su escritura adquirida mediante adjudicación hecha por el Ministerio de Salud Pública, el 10 de Noviembre de 1978, ante el notario del cantón Quito, Dr. Telmo Cevallos, inscrita con fecha 22 de Enero del 1981.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

a). GOMEZ GONZÁLEZ, Gabriel, Sepa Cuanto vale Su Propiedad.

b).- DIRECCION GENERAL FINANCIERA, metodología y Valoración de la Construcción, del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito; y,

c).- PILALUIZA ZUÑIGA, Marco, Legislación Catastral Predial Ecuatoriana. Principios

Disposiciones Legales.

8. PARÁMETROS PARA EL AVALÚO:
a).- Precio actual del mercado de los terrenos mas cercanos.

b).- Localización con respecto a la ciudad.

c).- Tipo de vía de acceso y aproximación al inmueble.

d).- Forma y Topografía del terreno.

e).- Superficie del terreno, comparando con los predios colindantes.

f).- Existencia de los servicios

las dieciocho horas, se llevara a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, que cuyas características y detalles se describen a continuación:

UBICACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL BIEN INMUEBLE.

Ciudad: Quito
Provincia: Pichincha
Parroquia: Sangolquí

Sector: Club los Chillo, Urbanización Club los Chillos Conjunto Residencial Stand House; Casa N: cuatro Ubicado en la calle de las Marantas y de Los Madroños.

LINDEROS DEL INMUEBLE Antecedentes:

La propiedad de los demandados, por compra a la Compañía Urbanizadora los Chillos C. A. mediante escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 1989, ante el notario Dr. Rubén Darío Espinosa Hidrovo, inscrita el 21 de los mismos mes y año, habiéndose sometido al régimen de Propiedad Horizontal, mediante escritura pública otorgada el 28 de enero de 1995, ante el notario Dr. Cesar Zurita, junto con la que se han protocolizado el reglamento y el cuadro de alcuotas, inscrita el 21 de marzo del mismo año.

De la propiedad Casa Número Cuatro y la Alcuota sobre el terreno y bienes comunes equivalente al 10%, que forma parte del conjunto Residencial Stand House, Ubicado en la Urbanización los Chillos.

Los Linderos Singulares de la Casa Número Cuatro son, Norte: en la longitud de 5,00 metros, 3,50 metros, 3,20 metros, y 5,20 metros con